

El próximo 5 de julio finaliza el periodo voluntario de pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI)

Fecha de publicación: 27/06/2017 0:00

Descripción:



El próximo día 5 de julio finaliza el periodo voluntario de pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, de la Tasa por ocupación de la vía pública con mesas y sillas y Tasa por ocupación de la vía pública con puestos y barracas.

Aquellos contribuyentes que no hayan recibido el correspondiente recibo, podrán obtener un duplicado en la Oficina de Atención al Contribuyente (C/ Rejilla, 11), en horario ininterrumpido de 9 a 18 horas, de lunes a viernes y en las diferentes Juntas de Distrito y la Oficina de Atención al Vecino del PAU-4, en su horario de atención al público

El pago se podrá realizar mediante la presentación del recibo en los Bancos o Cajas de Ahorros colaboradores con el Ayuntamiento. Igualmente se podrá efectuar el pago mediante Banca Electrónica accediendo a la página web del Ayuntamiento de Mostoles (www.mostoles.es), donde figuran distintos enlaces con las entidades colaboradoras que prestan este servicio.

Respecto de los recibos cuyo pago haya sido domiciliado se procederá a cobrarlos mediante su cargo en cuenta entre el día 3 y 5 de julio.

Y a partir del 6 de julio, ese mismo recibo también podrá ser abonado en BANCO SANTANDER, BANKIA, B.B.V.A., CAJA ESPAÑA y LA CAIXA con el recargo ejecutivo del 5%.

Sistema Especial de Pagos

No obstante, hasta el próximo 15 de noviembre y con efectos para el próximo año 2.018, todos aquellos contribuyentes que se encuentren al corriente de pago de sus obligaciones fiscales, podrán acogerse al SISTEMA ESPECIAL DE PAGOS (S.E.P.), pudiendo fraccionar sus tributos en 10 mensualidades, de febrero a noviembre, sin intereses y con una bonificación del 5%.

La adhesión al S.E.P deberá incluir todos los recibos de los Impuestos sobre Bienes Inmuebles, Vehículos de Tracción Mecánica y Tasa por Entrada de Vehículos.

Para ampliar esta información y solicitar su inclusión en el S.E.P. acudir a la Oficina de Atención al Contribuyente (C/ Rejilla, 11), y a las diferentes Juntas de Distrito.